

NORMAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA

No es nuestra intención elaborar unas normas exhaustivas sobre la Convivencia Colegial. Dichas normas están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. Nuestro propósito es más sencillo y práctico. Pretendemos proporcionar a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, unas *orientaciones* que nos permitan vivir con fluidez, con enriquecimiento y respeto mutuos toda la experiencia colegial.

EDUCACION PRIMARIA

ENTRADAS Y SALIDAS

- El horario en Septiembre y Junio solo es por la mañana. De 9,00h. a 14,00h.en Septiembre y de 9.00 a 13.00 en Junio. De Octubre a Mayo : Mañanas 9.00 – 13.00. Tardes 15.00 - 16.30h.
- Fuera del horario lectivo, indicado en el primer guión, no hay personal del centro que cuiden y vigilen a los niños en los patios. Es responsabilidad de las familias.
- **No utilizar la portería** para salir o entrar al colegio. Se entra por el patio, bien por la puerta de Los Castillos, bien por la verja de la Avenida.
- Los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria suben directamente a las clases sin formar fila. Comenzarán a subir después de sonar el timbre.
- Los alumnos de 1º y 2º de EP subirán por la escalera central (escalera blanca), los alumnos de 3º y 4º de EP subirán por la escalera junto al polideportivo. Los alumnos de 5º y 6º de EP subirán por la antigua escalera del seminario menor (entrada junto al salón de actos).
- En aquellos casos en los que la corrección de la impuntualidad sea frecuente, la Dirección tomará las medidas oportunas. Se dejará constancia de los retrasos, ausencias y expulsiones en el registro de cada clase.
- Cualquier ausencia innecesaria repercute negativamente en el grupo: debemos evitarla en todo momento, respetando los tiempos lectivos.
- Durante los recreos no debe haber alumnos/as en las clases, ni en portería, ni en los pasillos. Se utilizarán los aseos del patio.
- **Para evitar posibles accidentes, durante los tiempos de entradas y salidas no se podrá jugar con balones en todo el recinto del patio.**

ENTREVISTAS CON PADRES/MADRES

- Se concierta previamente la entrevista con el tutor-a/, profesor-a, a través del propio alumno, vía telefónica o por la plataforma Educamos.
- El lugar de espera y entrevista con el Tutor/a es la Portería y sus recibidores correspondientes, los padres de alumnos no suben a los pasillos de las clases.
- El tutor es el canal de comunicación y quien aglutina toda la información necesaria sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, recogiendo los aspectos de cada área.
- Si una familia, por alguna circunstancia excepcional, quisiera hablar con algún profesor lo hará siempre a través del propio tutor para su conocimiento.
- En la entrevista, además del tutor, podrá estar presente personal técnico o cualificado del Departamento de Orientación que se estime oportuno por las intervenciones pedagógicas que se tomen con ese alumno/a.
- La entrevista y la información se dará a los tutores legales de los alumnos, en ningún caso a familiares o terceras personas, profesores particulares, especialistas, etc, como así lo establece la legislación vigente para obligación de los centros y la protección del menor.
- Se pondrá en conocimiento por escrito y aportando la documentación a la Dirección del Centro de aquellas situaciones familiares que tengan repercusiones sobre la guardia y custodia de los alumnos. Solo podemos obrar en consecuencia si se nos ha comunicado. En Castilla y León existe resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las

pautas de actuación, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

OTRAS CUESTIONES

- Todos debemos colaborar en la limpieza y orden del recinto escolar (clases, pasillos, patios, etc...)
- El cauce de resolución de un problema es: PROFESOR-TUTOR-COORDINADOR DE INTERNIVEL-COORDINADOR DE PRIMARIA - DIRECTOR.
- Concertad previamente su entrevista con el tutor/a. Respetad el horario acordado. Evitad hablar con el profesor al inicio o final de la clase cuando está atendiendo al grupo.
- Si durante el tiempo de recreo, como excepción, en alguna ocasión debe permanecer algún alumno/a en clase (enfermedad, tareas) será el tutor/a correspondiente su responsable.
- Los niños/as han de evitar en todo momento el uso del ascensor sin ser acompañados por un adulto.
- Debemos recordar con frecuencia el respeto y aseo en los baños (uso del papel, juego con el mismo).
- No está permitido consumir pipas, chicles, chucherías en todo el recinto escolar, a excepción del patio. Utilizamos siempre las papeleras.
- Todos los alumnos de infantil y primaria tendrán el chándal colegial para las clases de educación física y otras actividades colegiales.
- Los alumnos que utilicen el servicio de comedor permanecerán en el patio o en las salas habilitadas para ello durante el recreo de mediodía. Solo accederán a los pasillos y aulas para las actividades extraescolares correspondientes. Durante este periodo no está permitido salir del recinto escolar. Si un alumno tiene que ausentarse del Colegio en este periodo, los padres deberán informar al tutor para que conozca su ausencia en las clases de la tarde.
- En el Colegio está prohibido utilizar teléfonos móviles y reproductores-grabadores electrónicos de imagen o sonido con un fin distinto al educativo. El incumplimiento de esta norma es considerado falta grave. Se les retirará siendo custodiados por el Colegio hasta su devolución según se determine. El colegio no se hará responsable de la pérdida de los mismos.
- Según marca la ley, en el Centro escolar queda prohibido la grabación de imágenes o voz de cualquier miembro de la comunidad educativa, así como su distribución en cualquier medio. Su incumplimiento será considerado falta grave.
- Es derecho de todos los que formamos el colegio el respeto a la integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales. Está prohibido subir a las redes sociales cualquier tipo de material audiovisual grabado en el centro escolar, así como las manifestaciones, comentarios o faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa. El incumplimiento de esta norma es una falta grave.
- El material informático que hay en las clases (ordenadores, pizarras, proyectores,...) es de uso exclusivo del profesorado. Será sancionado su manipulación sin expreso mandato del profesor.